

Ordenanza Numero: 4995
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés F. MURINO
C/ta Dpto. Dbs. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR por única vez a la señora Awstin, Anabel, D.N.I 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR por única vez a la señora Awstin, Anabel, D.N.I 26.067.310, de los alcances de los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Municipal Nº 3131.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4 9 9 5

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO el expediente N° CD-10057-2015 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa por única vez a la señora Anabel AWSTIN, D.N.I.N° 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025 y artículos 7° y 8° y de la Ordenanza Municipal N° 3131.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 334 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
 DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4995 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa por única vez a la señora Anabel AWSTIN, D.N.I.N° 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025 y artículos 7° y 8° y de la Ordenanza Municipal N° 3131. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2068 /2015.-

am.

BS

Walter Zurro
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia